

Cuarentenas por covid

Señor Director:

En su carta del domingo la señora María Fernanda Beltrán relata cómo tras la muerte en el útero de su hijo/a, la clínica no realizó el procedimiento necesario, debido a que ella arrojó positivo en un test de covid.

Esto ilustra cómo en nuestro país se han aplicado a rajatabla medidas contra la pandemia, sin tomar conciencia de que esto vulnera principios ampliamente aceptados en derechos humanos.

Así, el Consejo Constitucional francés declaró la inconstitucionalidad de la norma que obligaba a realizar cuarentena a quienes dieran positivo en un test covid, precisamente porque consideró que para algunas personas esa obligación podría ser altamente gravosa; como la norma no contemplaba una evaluación caso a caso, resultaba desproporcionada.

Tanto los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como la Corte Europea de Derechos Humanos han adoptado esta exigencia de proporcionalidad, recogida también en nuestra jurisprudencia constitucional.

En la sensible situación de la señora Beltrán, los órganos del Estado deben remediar esta gravísima vulneración de los derechos fundamentales. De no hacerlo, además de cometerse una injusticia, se

expone al Estado a ser declarado responsable internacionalmente por violación de sus obligaciones en derechos humanos.

FRANCISCO JAVIER URBINA

Profesor Derecho UC